**ANDE**
**PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3869/2016**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 6206/2015 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1093/2014, PARA AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCIÓN PARA ASENTAMIENTOS DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - SEGUNDO LLAMADO, SUSCRITO CON LA FIRMA OMEGA INGENIERÍA S.R.L

Asunción, 18 de abril de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/SOD/011/2016 de fecha 11 de enero de 2016 del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6206/2015, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1093/2014, con ID N° 282010, para Ampliación de Línea de Media y Baja Tensión y Montaje de Puesto de Distribución para Asentamientos del Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú - Segundo Llamado, suscrito con la firma Omega Ingeniería S.R.L.; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Pública, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 16 (dieciséis) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo contractual;

Que de acuerdo al Informe N° 50/2015 de fecha 8 de marzo de 2016, sobre Convenios Modificatorios de Obras, la Oficina de Auditoría Técnica dependiente de la Auditoría Interna de la Institución, señala que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos I), previsto bajo el rubro 20031.521 - 01 - 20 - 004 - 2016/07904, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 308.1/2016 de fecha 9 de abril de 2016;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6206/2015, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1093/2014, para Ampliación de Línea de Media y Baja Tensión y Montaje de Puesto de Distribución para Asentamientos del Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú - Segundo Llamado, suscrito con la firma Omega Ingeniería S.R.L., el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 16 (dieciséis) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo contractual. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 145.609.905 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones seiscientos nueve mil novecientos cinco), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Víctor Romero Solís**
**Presidente**